CARTA DE RECOMENDACIÓN

A quien corresponda,

Es un verdadero honor para mí, como CEO de UPPING LIFE GROUP, poder recomendar a Eris Castro, quien ha sido uno de nuestros consultores internacionales clave para nuestra organización global desde octubre del 2023, especialmente en temas de Transformación Digital Organizacional y Desarrollo Empresarial, colaborando en las áreas de ingeniería de marcas, ilustración, diseño gráfico y editorial.

Durante su tiempo con nosotros, Eris ha demostrado una capacidad extraordinaria para identificar áreas de mejora y proponer soluciones estratégicas que han tenido un impacto profundo y duradero en nuestra organización. Su conocimiento y experiencia en las áreas mencionadas y su habilidad para adaptarse a diferentes contextos culturales han sido esenciales para nuestros proyectos, recientemente en la nación de Honduras, donde actualmente lideramos como organización un Proyecto de Transformación Nacional, a través de nuestra FUNDACIÓN POR UNA HONDURAS FELIZ.

Eris no solo ofrece soluciones a corto plazo, sino que también se enfoca en la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo, aspectos fundamentales para el éxito empresarial.

No tengo duda de que Eris Castro continuará siendo un activo inigualable para nuestra organización y en cualquier organización con la que colabore, y lo recomiendo sin reservas por su dedicación, ética de trabajo y capacidad para generar resultados sobresalientes.

Si requiere más información, no dude en contactarme.
Extendemos la presente para los fines que el interesado convenga.
09 enero de 2025

Atentamente,

Nery Núñez
CEO & Founder
UPPING LIFE GROUP
nery@upping.life

Certificación No. 61024

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ERIS EDUARDO CASTRO PARRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.985.984. de Bogotá D. C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5857352 de 6 de febrero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: 292 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2024. (En Ejecución)

Término de Ejecución: nueve (9) meses y veintidós (22) días

Valor: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 43.464.638).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8.Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4530720 de 7 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o

virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: 210 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de mayo de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: (7) meses

Valor: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($28.133.330)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8.Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9.

Certificación No. 61024

Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 18 días de octubre del 2024

Firmado digitalmente por PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda - Luis Arturo Rueda Melo
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: Félix Galindo
Cargo: Coordinador (E) G.A.A.I.C.S

Certificación No. 8135

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) CASTRO PARRA ERIS EDUARDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.985.984 de BOGOTÁ D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 4530720 de 07 de febrero de 2023.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el seguimiento y ejecución presupuestal con el fin de establecer alertas y optimar la ejecución de los recursos, presentar los informes requeridos por las diferentes dependencias del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.

Plazo de ejecución: cuatro(4) Meses ; sin exceder el 31 de diciembre de 2023. y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de febrero de 2023 (Tomado de: Secop II)

Fecha de Terminación de Contrato: 9 de mayo de 2023.

Término de Ejecución: 4 meses

Valor: TRECE MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS ($13.200.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3.Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre Página 2 de 6 GTH-F-077 V.13 ANEXO DEL CONTRATO las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la

ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por PEDRO RODRÍGUEZ SANDOVAL

Firma

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de A aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo: MONICA CUADROS
Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 7166

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ERIS EDUARDO CASTRO PARRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.985.984 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 3365386 de 2 de febrero de 2022.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones. Especialidad: ARTICULACION CON LA MEDIA Programa de formación: DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y diez (10) días y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2022 (Tomado de: SECOP II).

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2022.

Término de Ejecución: 10 meses y 10 días.

Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.164.883).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 30 días de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Arturo Rueda
- Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: Robinson Leonardo Espinosa Moreno
Abogado G.A.A.I.C.S.

Vo. Bo: Miriam Eugenia Camargo Riascos
- Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

PROCESO DE GESTIÓN HUMANA			
CERTIFICACIÓN LABORAL AL FINALIZAR EL CONTRATO			
Código: R-GHU-006	**Versión: 01**	**Fecha: 23-12-2021**	**Página 1 de 1**

E-GROUP COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.667.279

HACE CONSTAR

Que ERIS EDUARDO CASTRO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.985.984 de Bogotá, laboro para E-GROUP COLOMBIA S.A.S desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 21 de enero de 2022 con un contrato a término indefinido en el cargo de Diseñador gráfico con un salario de $ 1.750.000 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos m/cte.)

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D, C el 21 de enero de 2022.

Cordialmente.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
Gerente Administrativo
E-Group Colombia S.A.S.
Tel. (57-1) 721 9368
Cel.: (57) 310 619 1247

CC: Hoja de vida

Elaboro; AYCCH

NIT 900.136.903-5

LA SUSCRITA COORDINADORA DE

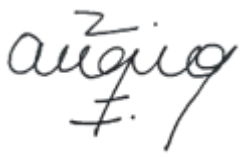
FUNDACIÓN MIL SEMILLAS

CERTIFICA QUE:

El señor **ERIS EDUARDO CASTRO PARRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N **79´985.984** de Bogotá, prestó sus servicios como Docente de Diseño Gráfico, en el programa **DISEÑANDO MI FUTURO**, que se lleva a cabo en la fundación a población joven y adolescente, en convenio con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,** dicha labor fue desarrollada desde febrero de 2018 a diciembre de 2020, resaltando su responsabilidad y profesionalismo.

En constancia se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,



ANGELA JULIET OSPINA REINA
DIRECTORA

Dirección: Calle 68 c # 31 – 26 sur
Barrio Floralia
3147891126
hogarinfantilfloralia@gmail.com

Cra. 24 # 8-78 • Local 1-01
Bogotá D.C., Barrio Ricaurte • Tel: (1) 772 00 01
Cel: 311 525 61 99 • 301 358 22 39
comercial@bebesitos.com
www.bebesitos.com

TIENDA ONLINE PARA Bebés y Niños

CERTIFICA QUE:

El señor ERIS EDUARDO CASTRO PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79985984 de Bogotá, laboró para esta empresa desde el mes de noviembre de 2017 hasta el mes de diciembre de 2020, en el cargo de Diseñador Gráfico Digital, su contrato fue por prestacion de servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 8 días del mes de enero de 2021.

Juan Carlos Ardila Escobar

JUAN CARLOS ARDILA ESCOBAR
Representante legal

EXHIVISION
TEAM GROUP
NIT. 900.889.557-0

CERTIFICA QUE:

El señor ERIS EDUARDO CASTRO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.984 de Bogotá, laboró para esta empresa como Diseñador Gráfico 3D en modalidad de Freelance, desde el mes de enero del 2017 hasta el mes de octubre del 2019, demostrando ser un profesional integro y responsable con todos los proyectos que se le adjudicaron en esta compañia.

La presente se expide a solicitud de quien interese a los (15) dias del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente.

William Javier Bernal
GERENTE GENERAL
Cel: 322 830 50 13

Calle 37A sur No. 68i - 43 Sur
Barrio Carvajal
Teléfono: 7 10 21 72
Cel: 311 207 53 39
email: exhivisionteam@hotmail.com

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA

CERTIFICA:

Que el señor Eris Eduardo Castro Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 79985984 de Bogotá D.C., suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**5127 del 8 de julio de 2015**
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Centro para la Industria y la Comunicación gráfica para la integración de contenidos y productos tridimensionales de realidad aumentada del proyecto de investigación aplicada denominado "metodología de integración de códigos visuales para el sector editorial e industria gráfica y entidades creadoras de contenidos digitales".
Fecha de Inicio:	8 de julio de 2015
Término de ejecución:	El término inicial pactado es de "Cinco (5) meses y veintitrés (23) días".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.803.333).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron sus obligaciones contractuales.

No. del Contrato:	**4578 del 4 de mayo de 2016**
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica para la integración de contenidos y productos tridimensionales para realidad aumentada del proyecto de investigación aplicada denominado Fase II Metodología De Integración De Código Visuales Para El Sector Editorial E Industria Gráfica

	Y Entidades Creadoras De Contenidos Digitales "R3A"
Fecha de Inicio:	4 de mayo de 2016
Término de ejecución:	El término inicial pactado es de "Siete (7) meses y veintiocho (28) días".
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.866.667).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y las partes cumplen sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema de ONBASE del SENA, el 15 de diciembre de 2016.

JHON FREDY VARGAS LOZANO
Subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Proyectado por: Maria I. Samaca
Código: 921710-2016-0100

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente hago constar que el señor ERIS EDUARDO CASTRO PARRA identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.985.984 de Bogotá, laboró en esta empresa desde el día 29 de enero de 2014 hasta el día 07 de julio de 2015, con un contrato a término indefinido desempeñándose como Diseñador, tiempo durante el cual desarrollo sus labores en forma responsable. El motivo de su retiro fue voluntario.

La presente se expide el día 02 de febrero de 2016, a solicitud del interesado.

Atentamente,



Andres Guio
Gerente

AFFINITY NETWORK S.A.S.

AFFINITY NETWORK S.A.S
NIT 830.130.204-4

CERTIFICA

Que el señor(a). **ERIS EDUARDO CASTRO PARRA** Identificado(a) con ceduia de ciudadanía numero 79.985.984 laboró en la compañía desde 27 de Noviembre de 2009 hasta 12 de Agosto de 2013 con contrato a termino **TERMINO INDEFINIDO** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE IMPRESION Y DISEÑO GRAFICO.**

La presente certificación se expide el 28 de Agosto de 2013, por solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA BARRANTES R.
Jefe de Personal
Tel 6231629 Ext 113

CLUB DE TAE KWON DO
CISSCA

Afiliado a la Liga de TKD de Bogotá
PERSONERIA JURIDICA Nª 3668 DE 1979

WORLD TAEKWONDO

Bogotá D.C., febrero 2 de 2022

SEÑORES:
A QUIEN CORRESPONDA
LA CIUDAD.

*El **"CLUB DE TAEKWONDO CISSCA"**, en su condición de ente deportivo, con personería jurídica número 3668 del año 1979, afiliado a la Liga de Taekwondo de Bogotá, por medio de la presente, se permite **CERTIFICAR,** que el **PROFESOR ERIS EDUARDO CASTRO PARRA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.985.984 de la ciudad de Bogotá, es **PROFESOR – INSTRUCTOR** adscrito a nuestro Club deportivo, desde hace más de diez (10) años, en el área de formación y alto rendimiento, en la actualidad ostenta el grado de cinturón negro 1er Dan.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Sin otro particular

RICARDO ADOLFO ALVAREZ
C. C. No. 79.572.955 de Bogotá.
PRESIDENTE CLUB DE TAEKWONDO CISSCA

Dirección de notificación sede administrativa: Calle 8 Sur No. 18-36, barrio San Antonio Localidad Antonio Nariño.
Correo electrónico: clubtkdcissca@gmail.com
Teléfono: 3106992017

No.13080008

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el señor **ERIS EDUARDO CASTRO PARRA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.985.984** expedida en Bogota, laboró en *Auros Copias S.A.* desde el 03 de Mayo de 2001, hasta el 26 de Mayo de 2009 desempeñando el cargo de *Asesor de Impresión* en el centro de servicios *San Martin*.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015).

Cordialmente,

ORLANDO AGUILAR ACUÑA
Gerente Talento Humano